



Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 2000
Español
Original: inglés

Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”*

Adición

Proyecto de documento final

II. Logros y obstáculos en la consecución de los objetivos en las 12 esferas críticas de la Plataforma de Acción

[Los logros y los obstáculos deben evaluarse en relación con los compromisos contraídos con arreglo a la Plataforma de Acción de Beijing y sus 12 esferas críticas, es decir, examinando las medidas adoptadas y los resultados obtenidos, según indiquen los informes nacionales y los informes del Secretario General, [los resultados de las reuniones regionales celebradas en preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General] y otras fuentes pertinentes. Dicha evaluación indica que, si bien puede observarse que la evolución positiva es

considerable, todavía hay obstáculos y sigue siendo necesario esforzarse por alcanzar los objetivos y cumplir los compromisos contraídos en Beijing. En consecuencia, el resumen de los logros y de los obstáculos persistentes o nuevos constituye un marco mundial para la determinación de nuevas medidas e iniciativas a fin de [superar los obstáculos y] lograr [y acelerar] la plena aplicación de la Plataforma de Acción en todos los niveles y en todas las esferas.]

A. La mujer y la pobreza

4. **Logros.** Cada vez se reconoce más ampliamente que la pobreza tiene una dimensión de género y que la igualdad entre los géneros es un factor que tiene una importancia concreta para erradicar la pobreza, particularmente por lo que respecta a la feminización de la pobreza. Los gobiernos, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, han intentado incorporar una perspectiva de género en las políticas y programas de erradicación de la pobreza. Las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales también están prestando más atención a la incorporación de una perspectiva de género en sus políticas. Se

* El presente documento, junto con el documento A/S-23/2/Add.1, es el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la labor realizada en la continuación de su vigésimo tercer período de sesiones. El informe definitivo se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 2 (A/S-23/2/Add.1/Rev.1)*.

han realizado progresos mediante la aplicación de un planteamiento doble, consistente en promover el empleo y las actividades de generación de ingresos de la mujer y en darle acceso a servicios sociales básicos, incluidos la enseñanza y la atención de la salud. El microcrédito y otros instrumentos de financiación para la mujer empiezan a representar una estrategia positiva para potenciar su papel económico y han servido para ampliar las oportunidades económicas de algunas mujeres que viven en la pobreza en determinadas zonas rurales. En el desarrollo normativo se han tenido presentes las necesidades especiales de las familias encabezadas por mujeres. Las investigaciones realizadas han servido para que se conozcan mejor las diferentes repercusiones que la pobreza tiene para las mujeres y los hombres y se han establecido mecanismos para llevar a cabo esa evaluación. **CONVENIDO**

[Se han puesto en marcha políticas y programas para fortalecer el desempeño por la familia de sus funciones sociales y de desarrollo, lo que incluye el reconocimiento de que la mujer desempeña un papel crucial en la familia y de que la igualdad entre los géneros es fundamental para el bienestar de la familia.]

5. **Obstáculos.** Hay muchos factores que han contribuido a que aumente la desigualdad económica entre la mujer y el hombre, como las desigualdades de ingresos, el desempleo y la intensificación de la pobreza de los grupos más vulnerables y marginados. La carga de la deuda, los **[elevados/excesivos]** gastos militares **[que no se ajustan a las exigencias de la seguridad nacional, las medidas coercitivas de carácter unilateral contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas,]** **[los conflictos nacionales y étnicos]** **[los conflictos armados de carácter internacional y no internacional,]** **[las sanciones, la ocupación extranjera,]** **[las sanciones, el terrorismo,]** el bajo monto de la **[asistencia oficial para el desarrollo y el incumplimiento del compromiso de destinar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) de los países desarrollados, meta internacionalmente acordada que aún no se ha alcanzado]** asistencia oficial para el desarrollo **[en general]**, así como el uso ineficaz de los recursos, entre otros factores, pueden obstaculizar/**han frustrado** las medidas adoptadas a nivel nacional para luchar contra la pobreza.

La falta de remuneración de [la labor productiva y] social, [las disparidades basadas en el género en el reparto del poder económico], la desigualdad en el

acceso al capital, los recursos y los mercados laborales **[y en el control de éstos]**, así como las prácticas socioculturales **[y la distribución desigual del trabajo no remunerado entre hombres y mujeres]** **[la falta de programas eficaces orientados hacia los problemas que afectan a la mujer y las consecuencias de los sistemas de seguridad social basados en los ingresos]** obstaculizan la potenciación del papel económico de la mujer e intensifican la feminización de la pobreza.

[Además, las desigualdades y disparidades basadas en el género en el reparto del poder económico, la distribución desigual entre mujeres y hombres del trabajo no remunerado, la falta de apoyo tecnológico y financiero a la labor empresarial de la mujer, la desigualdad en el acceso al capital y los recursos y en el control sobre ellos, particularmente a la tierra y al crédito, y en el acceso a los mercados laborales, así como todas las prácticas sociales y tradicionales negativas, han frustrado la potenciación del papel económico de la mujer e intensificado la feminización de la pobreza.]

[Las consecuencias negativas de la mundialización y de los programas de ajuste estructural, el elevado costo del servicio de la deuda externa y la disminución de la relación internacional de intercambio han aumentado los obstáculos al desarrollo e intensificado la feminización de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo. En este contexto, la crisis económica que ha afectado a varios países ha producido un efecto devastador sobre la mujer y ha intensificado la feminización de la pobreza.]

[Se reconoce ampliamente la necesidad de adoptar medidas colectivas para prever y contrarrestar las consecuencias sociales y económicas negativas de la mundialización y conseguir que produzca los máximos beneficios posibles para todos los miembros de la sociedad, incluidos los que tienen necesidades especiales. Para la mayor parte de los países en desarrollo, ha empeorado la relación internacional de intercambio y han disminuido las entradas de recursos financieros en condiciones favorables. La elevada carga de la deuda ha debilitado la capacidad de muchos gobiernos de atender al servicio de su deuda externa, que es cada vez mayor, y ha restado recursos para el desarrollo social. La formulación inadecuada de programas de ajuste estructural ha debilitado la capacidad de gestión de las instituciones públicas y la capacidad de los gobiernos de

atender a las necesidades de desarrollo social de los grupos débiles y vulnerables de la sociedad y de prestar servicios sociales adecuados, lo que ha dado lugar a la intensificación de la feminización de la pobreza.][La reestructuración económica fundamental que han llevado a cabo los países con economías en transición ha dado lugar a una falta de recursos para los programas de erradicación de la pobreza orientados a la potenciación del papel de la mujer.]

B. Educación y capacitación de la mujer

6. **Logros.** Cada vez se cobra más conciencia de que la educación es uno de los medios más útiles para lograr la igualdad entre los sexos y la potenciación del papel de la mujer. Se han realizado progresos en la educación y la capacitación de las mujeres y las niñas en todos los niveles, particularmente en los casos en que el compromiso político y los recursos asignados eran adecuados. En todas las regiones se adoptaron medidas para establecer sistemas alternativos de educación y capacitación a fin de llegar a las mujeres y las niñas de comunidades indígenas y otros grupos desfavorecidos y marginados, alentarlas a estudiar todo tipo de disciplinas, especialmente las no tradicionales, y poner fin a los prejuicios sexistas en la educación y la capacitación. **CONVENIDO**

7. **Obstáculos.** En algunos países, los intentos de erradicar el analfabetismo y aumentar el grado de alfabetización de las mujeres y las niñas y de darles mayor acceso a la educación en todos los niveles y formas tropezaron con la falta de **[voluntad política y]** recursos para mejorar la infraestructura de la educación e introducir reformas en la enseñanza; la persistencia de la discriminación y los prejuicios sexistas, incluso en la capacitación de maestros; los estereotipos ocupacionales basados en el género en las escuelas, otras instituciones de enseñanza y las comunidades; la falta de servicios de guardería; la persistencia del uso de estereotipos basados en el género en el material didáctico; y la falta de atención prestada al vínculo que existe entre la matriculación de la mujer en las instituciones de enseñanza superior y la dinámica del mercado de trabajo. La ubicación remota de algunas comunidades y, en algunos casos, la insuficiencia de los salarios y las prestaciones dificultan la contratación de maestros y su permanencia en el cargo y pueden hacer empeorar la calidad de la enseñanza. Además, en algunos países, los obstáculos económicos, sociales y

de infraestructura, así como las prácticas discriminatorias tradicionales han contribuido a que disminuyan las tasas de matriculación y de retención de las niñas en las escuelas. Se han realizado escasos progresos en materia de erradicación del analfabetismo en algunos países en desarrollo, lo que ha hecho que aumente la desigualdad de la mujer en los planos económico, social y político. [En algunos **de esos** países, **la aplicación de políticas de ajuste estructural ha** tenido consecuencias particularmente graves en el sector de la enseñanza, ya que han dado lugar a una disminución de las inversiones en la infraestructura docente.]

C. La mujer y la salud

8. **Logros.** Se han ejecutado programas para sensibilizar a los encargados de formular políticas y los planificadores acerca de la necesidad de contar con programas sanitarios que abarquen todos los aspectos de la salud de la mujer durante todo su ciclo vital, lo que ha contribuido a un aumento de la esperanza de vida en muchos países. Cada vez se presta más atención a las elevadas tasas de mortalidad de las mujeres y las niñas como consecuencia del paludismo, la tuberculosis, las enfermedades transmitidas por el agua, las enfermedades transmisibles y diarreicas y la malnutrición; [una mayor atención a la salud sexual y reproductiva y a los **[derechos] [sexuales y]** reproductivos de la mujer] **[tal como se aprobó en el informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo]** [En el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas, celebrado del 30 de junio al 2 de julio de 1999, se examinaron los logros alcanzados y se adoptaron medidas clave en el ámbito de la salud de la mujer a los efectos de seguir ejecutando el programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo] un mayor conocimiento y utilización de los métodos de planificación de la familia [y] [, incluso] métodos anticonceptivos [/planificación de la familia, incluso métodos anticonceptivos y métodos de protección de las enfermedades de transmisión sexual], así como una mayor conciencia entre los hombres acerca de su responsabilidad en relación con la planificación de la familia y los métodos anticonceptivos y su utilización; una mayor atención a la lactancia, la nutrición y la salud de los lactantes y las madres; **una mayor atención a las enfermedades de transmisión sexual y al virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de**

inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) contraídos por las mujeres y las niñas; la introducción de una perspectiva de género en las actividades sanitarias y en las actividades educacionales y físicas relacionadas con la salud y de programas de prevención y rehabilitación dirigidos específicamente a cada sexo contra el uso indebido de ciertas sustancias, especialmente el tabaco, las drogas y el alcohol; una mayor atención a la salud mental de la mujer, las condiciones sanitarias en el trabajo, las consideraciones ambientales y el reconocimiento de las necesidades concretas de salud de las mujeres de edad.

9. **Obstáculos.** [En todo el mundo, siguen siendo inaceptables las diferencias entre países ricos y pobres respecto de las tasas de mortalidad y morbilidad derivadas de la maternidad, las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA y otros problemas de la salud sexual y reproductiva, así como las enfermedades infecciosas, como el paludismo, la tuberculosis, las enfermedades diarreicas y [las enfermedades crónicas no transmisibles/enfermedades cardiovasculares y pulmonares].]

La falta de un planteamiento integral [y basado en derechos] respecto de la salud y la atención de la salud de las mujeres y las niñas durante todo su ciclo vital ha obstaculizado el progreso [y la falta de desarrollo y recursos financieros sigue afectando a la capacidad de muchos países en desarrollo de prestar servicios de atención de la salud de calidad y ampliarlos.] El hecho de que los sistemas de atención de la salud den prioridad al tratamiento de las enfermedades y no al cuidado de la salud también impide la adopción de un planteamiento integral. [Algunas mujeres siguen tropezando con obstáculos en el ejercicio de su derecho a disfrutar del mayor nivel de salud física y mental posible, incluida la salud sexual y reproductiva.] En algunos países, no se presta atención suficiente al papel de los condicionantes sociales y económicos de la salud; [la falta de acceso al agua apta para el consumo, de nutrición adecuada y de sistemas de saneamiento salubres]; la falta de investigaciones y tecnologías de la salud específicos de cada sexo; la falta de sensibilización respecto de las cuestiones de género en el suministro de información sobre la salud y [los servicios de asistencia de la salud], incluidos los relacionados con los peligros ambientales y ocupacionales para la salud [que afectan a la mujer en los países en desarrollo:] [La pobreza y] La escasez de recursos financieros y humanos y, en algunos casos, [la

reestructuración del sector de la salud o la mayor tendencia a la privatización de] [los servicios de atención de la salud] ha dado lugar al empeoramiento de la calidad, a la reducción y a la insuficiencia [de los servicios de atención de la salud] y a que se preste menos atención a la salud de los grupos más vulnerables de mujeres. [Los obstáculos [tales como el desequilibrio de atribuciones [en relación con las prácticas sexuales seguras y responsables/en la negociación de actividades sexuales/comportamiento sexual/relaciones sexuales]] y [la falta de diálogo/falta de comunicación] entre los hombres y las mujeres [afectan al acceso de la mujer a la atención de la salud y a la educación, especialmente respecto de la prevención/ponen en peligro la salud de la mujer, particularmente haciendo que sean más vulnerables a las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA]. [Teniendo en cuenta los derechos, deberes y obligaciones de los padres] Los adolescentes, particularmente las adolescentes, siguen careciendo de acceso a información, educación, servicios y atención en materia de salud sexual y reproductiva.]

[Variante: Las mujeres no suelen gozar de la participación y las relaciones plenas requeridas en la vida productiva y reproductiva y con frecuencia cargan ellas solas con la responsabilidad de su salud sexual y reproductiva.]

[Sigue siendo escasa la adaptación de las disposiciones jurídicas y los programas a las normas internacionales/los objetivos y compromisos acordados [en particular en relación con la salud sexual y reproductiva/la salud de la mujer].] Pese a los progresos realizados en algunos países, las tasas de mortalidad y morbilidad derivadas de la maternidad siguen siendo inaceptablemente altas en la mayoría de los países. Las inversiones en atención obstétrica esencial siguen siendo insuficientes en muchos países. [Sigue careciéndose de información sobre los servicios de salud y de atención de la salud adecuados, asequibles y de calidad y de acceso a ellos, incluida la atención de la salud sexual y reproductiva [lo que incluye la información y los servicios sobre planificación de la familia] y una falta de prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama, del cuello del útero, de ovarios y la osteoporosis.] [Los ensayos y la producción de anticonceptivos para el hombre siguen siendo insuficientes.] [Aunque se han realizado algunos

progresos, algunos países no cuentan [con] [no han reformado/aún no han considerado la posibilidad de reformar] [las] leyes en que se castiga a la mujer que se haya sometido ilegalmente a un aborto [ni prevén que se preste asesoramiento después de los abortos, servicios de enseñanza y planificación de la familia que contribuirían a evitar los repetidos abortos.] [En los casos en que el aborto no es ilegal, algunos países aún no prestan esos servicios relacionados con la práctica del aborto y el período posterior al aborto.] El consumo creciente de tabaco por parte de la mujer, particularmente entre las jóvenes, ha dado lugar a que tengan mayores riesgos de contraer cáncer y otras enfermedades graves, así como riesgos particulares para la mujer a causa del tabaco y del humo del tabaco en el ambiente. [En algunos países, las enfermedades endémicas, crónicas y transmisibles, incluidos el paludismo, la tuberculosis, el VIH/SIDA, las enfermedades diarreicas y transmitidas por el agua, siguen haciendo estragos entre las mujeres y las niñas. En otros países, las enfermedades cardiopulmonares siguen siendo la causa principal de mortalidad de las mujeres.] [Muchos profesionales de la salud siguen sin respetar la ética médica cuando prestan servicios a las mujeres y las niñas, sin respetar frecuentemente sus derechos [humanos]. [Las necesidades especiales de la mujer no satisfechas a causa de] la carga desigual que [éstas] [las mujeres] soportan en su calidad de proveedoras de atención primaria de la salud en las familias.] [Las repercusiones de los problemas ambientales a largo plazo y en gran escala, particularmente en Asia central y otras regiones, están afectando a la salud y el bienestar de las personas y limitando los avances del desarrollo.]

D. La violencia contra la mujer

10. Logros. [Cada vez hay una mayor conciencia de que la violencia contra las mujeres y las niñas no es un asunto privado, sino una violación de los derechos humanos, y un mayor compromiso para impedir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. En varios países se han perfeccionado las políticas y los programas, en los que la violencia en el hogar se considera un acto delictivo, y se hace más hincapié en responsabilizar al autor.] [Cada vez hay una mayor conciencia y un mayor compromiso para impedir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, lo que incluye la

violencia en el hogar, que viola y obstaculiza o impide el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales, para lo cual se recurre, entre otras cosas, al perfeccionamiento de la legislación, las políticas y los programas.] Los gobiernos han puesto en marcha reformas y mecanismos normativos tales como comités interministeriales, directrices, protocolos y programas nacionales multidisciplinarios y coordinados para luchar contra la violencia. Además, algunos gobiernos han promulgado o reformado leyes para proteger a las mujeres y las niñas de todas las formas de violencia, así como leyes para procesar a los autores. Cada vez se reconoce más a todos los niveles que todas las formas de violencia contra la mujer afectan gravemente a su salud. Se considera que los trabajadores de la salud han de desempeñar un papel importante para abordar ese asunto. Se han realizado algunos progresos en la prestación de servicios a las mujeres y los niños maltratados, incluidos los servicios jurídicos, centros de acogida, servicios especiales de salud y asesoramiento, teléfonos especiales y unidades de policía especialmente formadas al respecto. Se está potenciando la formación al respecto de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los miembros de la judicatura, los trabajadores de la salud y los asistentes sociales. Se ha preparado material educativo para la mujer y para campañas de sensibilización de la opinión pública y se están realizando investigaciones sobre las causas fundamentales de la violencia. Cada vez se realizan más investigaciones y estudios especializados sobre el papel de los géneros, particularmente el papel de los hombres y los niños, y sobre todas las formas de violencia contra la mujer, así como sobre la situación de los niños que crecen en familias con violencia y sobre las repercusiones que la violencia tiene para ellos. [Se ha logrado establecer una cooperación fructífera entre las organizaciones gubernamentales y las no gubernamentales en la esfera de la prevención de la violencia contra la mujer.] El apoyo enérgico de la sociedad civil, particularmente de las organizaciones de mujeres y las organizaciones no gubernamentales, ha desempeñado un papel importante, ya que, entre otras cosas, ha servido para promover campañas de sensibilización de la opinión pública y prestar servicios de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia. Se ha prestado apoyo normativo a nivel nacional, regional e internacional a las actividades encaminadas a erradicar prácticas tradicionales peligrosas, como la mutilación genital de la mujer, que constituye una forma de violencia. Muchos gobiernos han

puesto en marcha programas educativos y de divulgación, así como medidas legislativas para tipificar esas prácticas como delitos. Además, ese apoyo incluye el nombramiento por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) de un Embajador Especial para la eliminación de la mutilación genital de la mujer.

11. **Obstáculos.** Las mujeres siguen siendo víctimas de diversas formas de violencia. El hecho de que no se comprendan suficientemente las causas de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas obstaculiza las actividades que se realizan para eliminar la violencia. Hay una falta de programas **[centrados en diversos objetivos/generales]** destinados a ocuparse de los autores de los actos de violencia, **[incluidos los programas, cuando proceda, que les permitan resolver problemas sin recurrir a la violencia.]** Los datos insuficientes sobre la violencia obstaculizan también la formulación de políticas y la realización de análisis con conocimiento de causa. Las actitudes socioculturales discriminatorias y las desigualdades económicas refuerzan la subordinación de la mujer en la sociedad. **[Ello da lugar a que las mujeres y las niñas sean vulnerables a muchas formas de violencia, como la mutilación genital, los denominados delitos por razones de honor, la violación, la violación marital, el incesto y los matrimonios forzados. No existe un enfoque multidisciplinario coordinado para luchar contra la violencia que abarque el sistema de salud, los lugares de trabajo, los medios de difusión, el sistema de enseñanza y el sistema judicial. La violencia en el hogar, incluida la violencia sexual en el matrimonio y la violación marital, sigue considerándose un asunto privado en algunos países. Siguen sin conocerse bien las consecuencias de la violencia en el hogar, los modos de impedirla y los derechos de las víctimas.]** Aunque están perfeccionándose, en muchos países son deficientes las medidas jurídicas y legislativas que se adoptan, particularmente en la esfera de la justicia penal, para eliminar las diferentes formas de violencia contra la mujer y los niños, incluida la violencia en el hogar **[y la pornografía]**.

[Las estrategias de prevención siguen siendo fragmentarias y se adoptan como reacción a los acontecimientos/y son sumamente escasos los programas sobre esas cuestiones. Además cabe señalar que ha habido problemas en la utilización de nuevas tecnologías de información y de comunicaciones en relación con [la trata de mujeres y niñas y la explotación económica sexual] [la

prostitución, la pedofilia, la pornografía y la trata de mujeres y niñas.]

E. La mujer y los conflictos armados

12. **Logros.** Se va generalizando la idea de que los conflictos armados repercuten de diferente manera en la mujer y el hombre **[y de que es importante que se tengan en cuenta esas diferencias al aplicar las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario.]** Se han adoptado medidas en los planos nacional e internacional para luchar contra los abusos que se cometen contra la mujer, lo que incluye poner más empeño en acabar con la impunidad de los delitos que se comente contra la mujer en situaciones de conflicto armado.

La labor realizada por el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda constituye una importante aportación en la lucha contra la violencia contra la mujer en el contexto de los conflictos armados. **[Tiene gran importancia la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, que incluye delitos relacionados con el sexo y delitos de violencia sexual, y afirma que la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada y otras formas de violencia sexual constituyen, en determinadas circunstancias, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.]**

Cada vez se reconoce más la contribución de la mujer a la consolidación de la paz, el establecimiento de la paz y la solución de los conflictos. Se han puesto en marcha programas de educación e información sobre la solución de los conflictos por métodos no violentos. Se han logrado progresos en la difusión y aplicación de directrices para la protección de las mujeres refugiadas **[y desplazadas.]** En algunos países se ha aceptado la persecución por razones de sexo como base para la concesión del estatuto de refugiado. Los gobiernos, la comunidad internacional y las organizaciones internacionales, y en particular las Naciones Unidas, reconocen **[que las mujeres viven de manera diferente las emergencias humanitarias] [y que es necesario contar con más recursos financieros y de otra índole para prestar] [y la importancia de prestar]** un apoyo más integral a las mujeres refugiadas que han sido objeto de todas las formas de abusos, incluidos los abusos por razones de sexo, para que tengan un acceso igual a una alimentación y nutrición adecuadas, agua apta

para el consumo, sistemas de saneamiento salubres, alojamiento, enseñanza y servicios sociales y de salud, lo que incluye la asistencia a la salud reproductiva y servicios de maternidad. Cada vez se reconoce más la necesidad de integrar una perspectiva de género en la planificación, la formulación y la realización de **[actividades de asistencia/socorro de carácter humanitario] [incluidas las actividades de asistencia y de socorro.] [y de aportar recursos suficientes.]** Los organismos de socorro humanitario y la sociedad civil, incluidas **[las organizaciones religiosas]** y las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel cada vez más importante en la prestación de asistencia humanitaria, así como en la formulación, en su caso, y la ejecución de programas encaminados a atender a las necesidades de las mujeres y las niñas **[incluidas las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas en las emergencias humanitarias, particularmente en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.]** **[Se han adoptado medidas para reducir la disponibilidad y la utilización de armas, en particular las minas terrestres antipersonal, incluida la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.]**

13. **Obstáculos.** Las **[nuevas]** modalidades de conflictos, en particular los conflictos armados **[dentro de los Estados] [internos]**, relacionados frecuentemente con transiciones políticas, las crisis económicas, la fragilidad de la sociedad civil **[, la denegación de los derechos humanos fundamentales] [la intensificación de los extremismos ideológicos]** y el debilitamiento del Estado, caracterizado por **[el aumento de los gastos militares,]** los ataques **[deliberados]** contra civiles, **[especialmente mujeres, niños y personal que presta asistencia humanitaria,] [el desplazamiento forzado de poblaciones, la desintegración de familias, el reclutamiento de niños soldados, la ocupación extranjera]** y la **[participación] [el protagonismo cada vez mayor]** de agentes no estatales, incluidos los traficantes de armas y estupefacientes y quienes se dedican a la trata de mujeres y niñas **[así como quienes promueven su explotación sexual]** han tenido consecuencias perjudiciales para la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer. **[Los conflictos armados son frecuentes en muchas de las zonas más pobres del mundo y elevan la proporción de hogares encabezados por mujeres que viven en la pobreza.]**

[El hecho de que no haya mujeres, a todos los niveles, que ocupen cargos con funciones de dirección en relación con el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la reconciliación después de los conflictos y la reconstrucción entraña graves obstáculos.] [En particular, no hay mujeres que desempeñen cargos de enviadas especiales o representantes especiales del Secretario General.]

[Las mujeres representan un elevado porcentaje de los refugiados y desplazados.] [La solución del problema se ve obstaculizada por la falta de formación de los diferentes agentes que se ocupan de los problemas concretos de las mujeres en situaciones de conflicto armado o de las refugiadas.]

El amplio acceso a las armas **[incluidas las minas terrestres]**, facilitado por la proliferación y el comercio de éstas, en particular las armas pequeñas **[no sólo]** ha intensificado los conflictos armados, **[sino que también ha alentado en algunas partes del mundo el estallido de nuevos conflictos armados o su persistencia.] [con efectos especialmente perjudiciales para las mujeres y las familias.] [Las mujeres siguen viéndose especialmente afectadas por las consecuencias de la utilización de las minas antipersonal]**

[Siguen produciéndose violaciones del derecho internacional humanitario, [en particular respecto de la liberación de las mujeres tomadas como rehenes en los conflictos armados] el derecho internacional relativo a los refugiados y los derechos humanos, incluidas las violaciones constantes de los derechos humanos de la mujer.] Además, se ha producido un aumento de **[los desplazamientos forzados, las campañas psicológicas sistemáticas de atemorización e intimidación y] [la violencia por razones de sexo, lo que incluye la violación [sistemática] [y los embarazos forzados] [que se tipifican como crímenes de guerra en la sección 7.1 del Estatuto de la Corte Penal Internacional,] [constituye una estrategia a la que se recurre cada vez más en los conflictos armados.] y sus consecuencias por lo que respecta a los traumas físicos, fisiológicos y mentales, así como los constantes abusos sexuales y la posible exclusión social.] [Las niñas también son reclutadas o secuestradas para que participen en situaciones de conflictos armados, en calidad, entre otras cosas, de combatientes, esclavas sexuales o para prestar servicios domésticos.]**

[Variante del párrafo 13: La paz está vinculada inextricablemente a la igualdad y el desarrollo. Los conflictos armados y de otra índole, las guerras de agresión, la dominación colonial u otras formas de dominación foránea y la ocupación extranjera siguen constituyendo graves obstáculos para el adelanto de la mujer. El hecho de que se mantengan y, en algunos casos, se fortalezcan, las medidas coercitivas unilaterales adoptadas por ciertos países contra otros, sin ajustarse al derecho internacional y a la Carta, también constituye un grave obstáculo para el adelanto de la mujer, dado que dificulta la plena realización del desarrollo económico y social por parte de la población de los países afectados, particularmente las mujeres y los niños. La disminución constante de la asistencia internacional a los países, en particular a los países en desarrollo que acogen a numerosos refugiados, ha limitado la capacidad de prestar servicios adecuados a los refugiados, particularmente a las mujeres y los niños. Las sanciones económicas contra algunos países siguen repercutiendo negativamente en las mujeres y los niños y producen efectos negativos en la población civil. En algunos países, las sanciones económicas han tenido efectos perjudiciales en la población civil, especialmente en las mujeres y los niños.]

A pesar de que ha concluido la época de la guerra fría, siguen asignándose numerosos recursos a la fabricación de armamentos de alta tecnología, lo que incluye el mantenimiento de enormes arsenales nucleares, alianzas militares y políticas de disuasión nuclear, que no sólo son causas de los conflictos, sino también obstáculos para la posible asignación de fondos suplementarios y afectan principalmente a la mujer y a los niños y los privan del acceso al desarrollo económico y social.

El creciente aumento de los desplazados internos y la satisfacción de sus necesidades, particularmente de las mujeres y los niños, continúa representando una doble carga para los países afectados y sus recursos financieros]

[No obstante, el hecho de que la mujer esté insuficientemente representada en cargos que entrañan la adopción de decisiones en relación con las actividades de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz, reconciliación después de los conflictos y reconstrucción, así como la falta de sensibilidad respecto de las diferencias de situación por razón de sexo en esas esferas son grandes obstáculos.

El amplio acceso a las armas, facilitado por la proliferación y el comercio ilícito de armas, también ha intensificado los conflictos armados y ha tenido consecuencias negativas para las mujeres y los niños.]

F. La mujer y la economía

14. **Logros.** Ha aumentado la participación de la mujer en el mercado laboral, con lo que ha ganado así autonomía económica. Algunos gobiernos han adoptado diversas medidas relacionadas con los derechos económicos y sociales de la mujer, el acceso igual a los recursos económicos y el control sobre ellos y la igualdad en el empleo. Otras medidas incluyen la ratificación de convenios internacionales del trabajo y la promulgación o el fortalecimiento de las leyes con objeto de hacerlas compatibles con esos convenios. Cada vez se cobra más conciencia de la necesidad de compaginar las obligaciones laborales y familiares y de los efectos positivos de la adopción de medidas tales como [la licencia] por maternidad [y paternidad] [la licencia por enfermedad de los hijos] y las prestaciones [y los servicios] para atender a los hijos y a la familia. Algunos gobiernos han tomado disposiciones para luchar contra el comportamiento discriminatorio y abusivo en los lugares de trabajo y para impedir que existan condiciones de trabajo insalubres, al tiempo que han establecido mecanismos de financiación para promover la función de la mujer en la dirección de las empresas, la enseñanza y la capacitación, incluidos los conocimientos especializados de carácter científico y técnico y la adopción de decisiones. Se han realizado investigaciones sobre los obstáculos a la potenciación del papel económico de la mujer, lo que incluye el examen de la relación entre el trabajo remunerado y no remunerado, al tiempo que se están estableciendo mecanismos para realizar esa evaluación.

15. **Obstáculos.** Aún no se conoce ampliamente la importancia de la perspectiva de género en el establecimiento de la política macroeconómica. Muchas mujeres siguen trabajando en las zonas rurales y en el sector no estructurado de la economía como productoras de artículos de subsistencia, así como en el sector de los servicios, con niveles de ingresos bajos y poca seguridad laboral social. [En algunos países/Muchas] mujeres con aptitudes y experiencia comparables a las del hombre se enfrentan a diferencias salariales y se encuentran en una posición de inferioridad por lo que respecta a los ingresos y a la movilidad de carrera en el

sector estructurado. Aún no se ha logrado **[plenamente]** **[en todo el mundo/en todos los países]** el objetivo de igual remuneración para la mujer y el hombre por igual trabajo o trabajo de igual valor. En los lugares de trabajo persisten la discriminación por razones de sexo en la contratación y los ascensos y la discriminación por embarazo, lo que incluye la realización de pruebas de embarazo, así como el hostigamiento sexual. **[En algunos países, las leyes nacionales aún no reconocen a las mujeres [derechos]/ [un acceso igual] respecto de la propiedad de la tierra y su control y otras formas de propiedad y de herencia.]/(opción párrafo 165 e) de la Plataforma de Acción).** En muchos casos, el adelanto profesional sigue siendo más difícil para la mujer a causa de la falta de estructura y medidas que tengan en cuenta las obligaciones relacionadas con la maternidad y la familia. En algunos casos, la persistencia de estereotipos respecto del género ha dado lugar a que disminuya la consideración que tienen los trabajadores como padres y a que no se aliente suficientemente a los hombres a que hagan compatibles sus responsabilidades profesionales y familiares. La falta de políticas en favor de la familia con respecto a la organización del trabajo incrementa esas dificultades. Sigue siendo insuficiente la aplicación efectiva de leyes y sistemas de apoyo prácticos. La combinación del trabajo remunerado y la prestación de asistencia **[dentro de la familia, el hogar y la comunidad]** sigue dando lugar a que las mujeres tengan que soportar una carga desproporcionada de trabajo en la medida en que los hombres no comparten suficientemente las tareas y responsabilidades. Las mujeres son también quienes siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado.

G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

16. **Logros.** Hay una creciente aceptación de la importancia que tienen para la sociedad la participación plena de las mujeres en la adopción de decisiones y las estructuras de poder a todos los niveles y en todos los foros, incluidas las esferas intergubernamental, gubernamental y no gubernamental. En algunos países, las mujeres también han logrado ocupar puestos más altos en esas esferas. Un número cada vez mayor de países han aplicado políticas de adopción de medidas afirmativas y positivas, como sistemas de cuotas o arreglos voluntarios en algunos países, objetivos y metas cuantificables, han establecido programas de

capacitación de mujeres para asumir funciones directivas y han introducido medidas para conciliar las obligaciones familiares y profesionales tanto del hombre como de la mujer. Se han establecido o mejorado y reforzado diversos mecanismos y sistemas nacionales para el adelanto de la mujer, así como redes nacionales e internacionales de políticas, parlamentarias, activistas y mujeres profesionales en varios ámbitos. **CONVENIDO**

17. **Obstáculos.** A pesar de la aceptación generalizada de la necesidad de lograr un equilibrio entre los géneros en los órganos decisorios a todos los niveles, persiste una diferencia entre la igualdad *de jure* y *de facto*. A pesar de los considerables avances realizados en la igualdad *de jure* entre hombres y mujeres, la representación real de mujeres en los niveles más altos de los ámbitos nacional e internacional de adopción de decisiones no ha cambiado significativamente desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, al tiempo que **[persiste]** la muy insuficiente representación de la mujer en los órganos decisorios en todas las esferas, incluidos la política, los mecanismos de solución **[y prevención]** de los conflictos, la economía, el medio ambiente y los medios de difusión, **[lo que impide]** la inclusión de una perspectiva de género en esas esferas críticas de influencia. La mujer sigue estando insuficientemente representada en los niveles legislativo, ministerial y subministerial, así como en los más altos niveles del sector empresarial y en otras instituciones sociales y económicas. Las funciones que tradicionalmente se asignan a cada género limitan las posibilidades de la mujer en cuanto a la educación y la carrera y le obligan a asumir la carga de las obligaciones domésticas. Las iniciativas y los programas encaminados a aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones se vieron obstaculizados por la falta de recursos humanos y financieros para actividades de capacitación y promoción relacionadas con las carreras políticas; la falta de actitudes en que se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con la mujer en la sociedad; la falta de concienciación por parte de la mujer de la conveniencia de participar en los procesos de adopción de decisiones en algunos casos; el hecho de que los funcionarios elegidos y los partidos políticos no tuvieran que rendir cuentas de sus actividades respecto de la promoción de la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer en la vida pública; **[la falta de criterios claros y transparentes de designación y selección para los puestos de adopción de decisiones]**; la falta de sensibilización social respecto de la importancia de que

exista una representación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la adopción de decisiones; la falta de disposición de los hombres a compartir el poder; **[el diálogo y la cooperación insuficientes con las organizaciones no gubernamentales de mujeres, junto con/la falta de la debida adaptación de las estructuras de organización y políticas con objeto de aumentar el número de mujeres en todas las esferas de adopción de decisiones políticas/la inadaptación de las estructuras de organización y políticas a la participación de las mujeres.]**

18. **Logros.** Se han creado o fortalecido diversos mecanismos nacionales que han sido reconocidos como la base institucional que actúa como catalizador para promover la igualdad entre los géneros, la incorporación de una perspectiva de género y la supervisión de la aplicación de la Plataforma de Acción **[y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.]** En muchos países se ha avanzado desde el punto de vista de la visibilidad, la consideración, la extensión y la coordinación de las actividades de estos mecanismos. Se reconoce ampliamente que la incorporación de una perspectiva de género es una estrategia para aumentar el efecto de las políticas encaminadas a promover la igualdad entre los géneros. El objetivo de la estrategia es incorporar una perspectiva de género en todas las leyes, las políticas, los programas y los proyectos. Esos mecanismos, a pesar de sus recursos financieros limitados, han contribuido en gran medida al desarrollo de los recursos humanos en la esfera de los estudios sobre cuestiones de género, así como al aumento de las actividades de preparación y difusión de datos desglosados por sexo y edad, las investigaciones y la documentación que tienen en cuenta las diferencias basadas en el género. Dentro del sistema de las Naciones Unidas se ha avanzado mucho en la incorporación de una perspectiva de género a través, entre otras cosas, de la creación de instrumentos y de centros de coordinación sobre cuestiones relativas al género.

19. **Obstáculos.** La falta de **[una decidida voluntad política y de]** recursos humanos y financieros suficientes constituye el principal obstáculo a que se enfrentan los mecanismos nacionales. Ello se ve intensificado por la insuficiente comprensión de la igualdad entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género por parte de las estructuras gubernamentales, así como por los estereotipos basados en el género que existen, las actividades discriminatorias, la

competencia en las prioridades de los gobiernos, y en algunos países, la falta de mandatos claros y una ubicación al margen de las estructuras gubernamentales nacionales, **[la falta de datos desglosados por sexos y edad en muchas esferas y la aplicación insuficiente de métodos para evaluar los progresos]** además de la falta de autoridad y de la insuficiencia de vínculos con la sociedad civil. Las actividades de los mecanismos nacionales se vieron también obstaculizadas por problemas estructurales y de comunicación dentro de los organismos de los gobiernos y entre ellos.

H. Derechos humanos

20. **Logros.** Se han emprendido reformas legislativas y se han eliminado disposiciones discriminatorias en las leyes civiles y penales y las normas relativas al matrimonio y el parentesco, todas las formas de violencia, el derecho de propiedad de la mujer y sus derechos políticos, laborales y de empleo. **[En un número creciente de países se han adoptado medidas jurídicas para impedir la discriminación basada en la orientación sexual.]** Se han tomado medidas para que la mujer ejerza efectivamente sus derechos humanos mediante el establecimiento de un entorno propicio, lo que incluye la adopción de medidas de políticas, el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y cumplimiento y la organización de campañas **[en los planos nacional e internacional/en todos los niveles]** para que las mujeres conozcan sus derechos y cobren conciencia de ellos.

Ciento sesenta y cinco países han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o se han adherido a ella y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha promovido su plena aplicación. En el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General se aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención, **[que faculta a las mujeres para presentar al Comité denuncias de violaciones de los derechos protegidos por la Convención] [que hasta el momento ha sido firmado por 37 Estados.]**

También se han realizado progresos para integrar los derechos humanos de la mujer e incorporar una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, particularmente en la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos **[y en la Comisión de Derechos Humanos]**. [Las organizaciones no gubernamentales

de mujeres han contribuido a que se cobre más conciencia de que los derechos de la mujer son derechos humanos [y a que se preste apoyo al **Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.**]

21. **Obstáculos.** [La discriminación por razones de género y todas las demás formas de discriminación, particularmente las relacionadas con] el racismo, la discriminación racial, la xenofobia [y la intolerancia], [la depuración étnica, los conflictos armados y la ocupación extranjera] siguen constituyendo amenazas para el disfrute por parte de la mujer de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales. Aunque varios países han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, no se ha conseguido el objetivo de la ratificación universal para el año 2000. [Sigue habiendo un gran número de reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, algunas de las cuales van en contra del objetivo y el propósito de la Convención o son de algún modo incompatibles con el derecho internacional de los tratados.] [Aunque hay una creciente aceptación de la igualdad entre los géneros, muchos países aún no han aplicado plenamente las disposiciones de la Convención. Sigue habiendo una brecha entre las normas jurídicas vigentes y su aplicación. La legislación discriminatoria y las actitudes tradicionales y estereotipadas peligrosas siguen existiendo y los códigos civiles, penales y de familia, así como la legislación laboral, aún no ha incorporado plenamente una perspectiva de género.]/[Aunque se acepta cada vez más la igualdad entre los géneros, aún hay muchos países que tropiezan aún con dificultades para poner en práctica las disposiciones de la Convención]/[Sigue existiendo una brecha entre las normas jurídicas vigentes y su aplicación en la práctica.]/[La persistencia de actitudes tradicionales estereotipadas ha favorecido el hecho de que] La legislación discriminatoria sigue existiendo y los códigos civiles, penales y de familia [y en la legislación laboral,] [no tienen aún plenamente en cuenta las diferencias por razones de género] [aún no han incorporado plenamente una perspectiva de género.]

[En algunos países, la discriminación por razones de género cuenta incluso con el apoyo de la ley.] Persisten las lagunas legislativas y reglamentarias que perpetúan [así como la falta de aplicación y de

puesta en vigor, que perpetúan] la desigualdad y la discriminación *de jure* y de facto.

[En muchos países,] La mujer no tiene acceso suficiente a la ley y ello se debe [al analfabetismo,] a la falta de conocimiento de sus derechos [, de información] y de recursos, a la falta de sensibilidad y a los prejuicios sexistas [y a la falta de sensibilización sobre [la dignidad humana y] los derechos humanos de la mujer por parte] de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y del poder judicial, así como a la persistencia de actitudes estereotipadas y tradicionales [nocivas y negativas].

[No se reconocen los derechos reproductivos de las mujeres y las niñas como derechos humanos, como figuran en el párrafo 95 de la Plataforma de Acción de Beijing.] [Algunas mujeres siguen encontrando obstáculos en el ejercicio de su derecho a alcanzar los niveles más altos de salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva. Algunas mujeres también encuentran obstáculos en el goce de sus derechos reproductivos, que abarcan algunos derechos humanos indicados en el párrafo 95 de la Plataforma de Acción.] [Algunas mujeres siguen encontrando obstáculos por lo que respecta a la justicia y al goce de sus derechos humanos debido a factores tales como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión, la orientación sexual, la discapacidad, la situación socioeconómica o su condición de indígenas, inmigrantes o personas desplazadas o refugiadas u otra condición.]

I. La mujer y los medios de difusión

22. **Logros.** El establecimiento de redes locales, nacionales e internacionales de medios de comunicación de la mujer ha contribuido a la difusión de información en el mundo, al intercambio de opiniones y a la prestación de apoyo a grupos de mujeres que realizan actividades en los medios de comunicación. El desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, en particular la Internet, ha aumentado las posibilidades de comunicación para potenciar el papel de las mujeres y las niñas, lo que ha permitido a un número creciente de mujeres contribuir al intercambio de conocimientos, la creación de redes de contacto y a la realización de actividades de comercio electrónico. Ha aumentado el número de organizaciones y programas de mujeres en los medios de comunicación, lo que facilita alcanzar el objetivo de una mayor participación y

promover una imagen positiva de la mujer en esos medios. Se ha avanzado en la tarea de luchar contra la imagen negativa de la mujer mediante el establecimiento de directrices profesionales y códigos de conducta de observancia voluntaria, en los que se alienta a presentar una imagen más justa de la mujer y a utilizar en los programas de los medios de comunicación un lenguaje que no sea sexista. (CONVENIDO)

23. **Obstáculos.** Las imágenes negativas o degradantes de la mujer, sus descripciones estereotipadas y **[la pornografía] [infantil] [y otro material obsceno]** han aumentado en diferentes formas, recurriendo a nuevas tecnologías de la información en algunos casos, y **[los prejuicios sexistas contra la mujer siguen existiendo en los medios de difusión/entre algunos profesionales de los medios de difusión]/[algunos profesionales de los medios de difusión siguen teniendo prejuicios sexistas contra la mujer]. [La pobreza, la falta de acceso y de oportunidades, el analfabetismo, la falta de conocimientos informáticos y las barreras del idioma]** impiden que algunas mujeres utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la Internet. El desarrollo de la infraestructura de la Internet y el acceso a ella se ven limitados sobre todo en los países en desarrollo, particularmente en el caso de las mujeres.

J. La mujer y el medio ambiente

24. **Logros.** Se han incorporado perspectivas de género en algunos programas y políticas nacionales sobre el medio ambiente. **[En reconocimiento del vínculo que existe entre la igualdad entre los géneros, la erradicación de la pobreza, la degradación del medio ambiente y el desarrollo sostenible]** los gobiernos, han incluido en sus estrategias de desarrollo actividades de generación de ingresos para la mujer, así como capacitación en materia de ordenación de los recursos naturales y protección del medio ambiente.] Se han iniciado proyectos para preservar y aprovechar los conocimientos tradicionales de la mujer, **[en particular, los conocimientos ecológicos tradicionales de las mujeres indígenas,]** en relación con la ordenación de los recursos naturales y la **protección de la diversidad biológica.**

25. **Obstáculos.** **[Sigue habiendo una falta de conciencia pública acerca de los riesgos ambientales a que hace frente la mujer y de los beneficios de la igualdad entre los géneros para fomentar la**

protección del medio ambiente.] [el acceso limitado de las mujeres a los conocimientos técnicos, los recursos y la información, en particular en los países en desarrollo [ocupación extranjera], ha obstaculizado la adopción de decisiones sostenibles sobre un medio ambiente sostenible, incluso en el plano internacional. Las investigaciones, las medidas, las estrategias con fines precisos y la concienciación de la opinión pública siguen siendo escasos con respecto a los diferentes efectos y repercusiones que tienen los problemas ambientales en las mujeres y los hombres. Las verdaderas soluciones a los problemas ambientales deben ir a las causas fundamentales de esos problemas.] En las políticas y programas ambientales no se aplican perspectivas de género y no se tienen en cuenta el papel y la contribución de la mujer a la sostenibilidad del medio ambiente.

K. La niña

26. **Logros.** Se han logrado [algunos] progresos en cuanto a la enseñanza primaria de las niñas y, en menor medida la secundaria y la superior, lo que obedece a [la creación de un entorno escolar que tiene más en cuenta las cuestiones de género], al mejoramiento de la infraestructura educativa, a un aumento de la matriculación y la retención, **[a la existencia de mecanismos de ayuda para niñas [adolescentes] embarazadas y madres adolescentes/mecanismos de apoyo a la maternidad y el embarazo],** al aumento de las oportunidades de educación no académica y a una mayor asistencia a las clases de ciencia y tecnología. Se presta mayor atención a la salud de la niña [, **con inclusión de la higiene sexual y la salud reproductiva de las adolescentes]**. Un número cada vez mayor de países ha promulgado leyes por las que se prohíbe la mutilación genital de la mujer y se imponen penas más estrictas a los responsables de abusos sexuales, y de la trata y todas las demás formas de explotación de la niña, incluso con fines comerciales. Un logro reciente ha sido la aprobación por la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, de los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

27. **Obstáculos.** **[Las actitudes discriminatorias respecto de las mujeres y las niñas, los papeles estereotipados y la escasa conciencia de la situación**

concreta de la niña, el trabajo infantil, incluido el doméstico, la persistencia de la pobreza y la falta de fondos, que suelen impedir que las niñas prosigan y terminen su educación y capacitación, han contribuido a una falta de oportunidades y posibilidades para que las niñas tengan confianza en sí mismas, y lleguen a ser autónomas e independientes.]

[En muchos/varios países,] la persistencia de la pobreza, [las peores formas de], el trabajo infantil, y la falta de conciencia de la situación especial de la niña, las obligaciones domésticas [la falta de financiación] que suelen impedirle proseguir [o completar] sus estudios, [y su formación, contribuyendo así] [han contribuido] contribuyen a que la niña carezca de oportunidades [y posibilidades de] [promover su autoestima y la preparación para la vida que son necesarias para] alcanzar la autonomía y la independencia [futuras como adultas.] [La falta de un adecuado apoyo y orientación por parte de los padres,] [las prácticas tradicionales nocivas, como el matrimonio precoz y forzado, la explotación sexual y la violencia, suelen dar lugar a embarazos no deseados y a casos de VIH/SIDA, que también pueden motivar la expulsión de la escuela o de los institutos de enseñanza o de capacitación.] Los programas tropezaron con [una falta] [una asignación insuficiente] de recursos financieros y humanos. Había pocos mecanismos nacionales establecidos para poner en práctica las normas y programas en favor de [la promoción de] las niñas y [, por otra parte,] la coordinación entre las instituciones encargadas tampoco era suficiente. [La mayor conciencia de las necesidades en materia de salud sexual y reproductiva de las adolescentes no ha dado lugar todavía a un suministro suficiente de la información y los servicios necesarios.] [Como contrapartida de algunos de los adelantos alcanzados en el ámbito de la protección jurídica, han aumentado el abuso sexual y la explotación sexual de las niñas debido a la creencia equivocada de que permite evitar la infección con el VIH/SIDA. Los adolescentes siguen sin tener acceso a [la educación y los servicios necesarios que les permitan asumir su sexualidad de manera positiva y responsable, teniendo en cuenta los derechos del niño al acceso a la información, la privacidad, la confidencialidad, el respeto y el consentimiento informado, así como las responsabilidades, deberes y los derechos de los progenitores y los tutores a proporcionar al niño, de un modo legal acorde con la evolución de las capacidades de éste, la dirección y orientación adecuadas

en el ejercicio de los derechos que les reconoce la Convención sobre los Derechos del Niño.] [acceso a información, educación y servicios de salud sexual y reproductiva necesarios para afrontar, entre otras cosas, los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.]